

Río Gallegos; 17 de abril del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06191-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita autorizar el pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA (\$ 924,60) a favor de la firma "R & C CENTRO DE FOTOCOPIADO" por el servicio de fotocopiado y anillado de material para las distintas áreas del Rectorado;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;
Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA (\$ 924,60) a favor de la firma "R&C CENTRO DE FOTOCOPIADO" por el servicio de fotocopiado y anillado de material para las distintas áreas del Rectorado.-

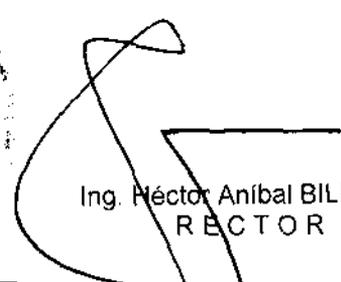
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. - Economías de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3 - Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 26 - Gestión Académica - Actividad: 02 - Concursos - Inciso:

3.5.3. Imprenta, reproducciones y publicaciones.....\$ 924,60

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 0317

-2007-

g.l.